

Quito, Mayo 4 de 2015

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
QUATTOUR CIA. LTDA.
Presente.

Ref. : Informe de Comisario

Estimados señores:

En cumplimiento de la obligación a mí encomendada por la Junta General de Socios de QUATTOUR CIA. LTDA., me permito poner en vuestra consideración el correspondiente informe de Comisario en relación a los Estados Financieros y las actividades cumplidas por el ejercicio fiscal 2014.

He realizado mi trabajo en base a la información que me ha sido proporcionada, revisando los archivos que reposan en las oficinas de la Institución así como con consultas de datos de relevancia que la compañía ha reportado a antes de control y es de uso público. No he tenido inconvenientes en el desarrollo de mis funciones.

Puedo informar lo siguiente:

Respecto del Control Interno:

La institución ha establecido los mecanismos adecuados que permitan el resguardo y cuidado de sus activos así como procedimientos que garantizan la exactitud y confiabilidad de la información que se registra en los Estados Financieros, sin embargo las políticas y procedimientos utilizados no se encuentran plasmados por escrito.

Respecto de los Estados Financieros:

Se puede afirmar que los Estados Financieros se han elaborado cumpliendo las disposiciones legales vigentes para tal efecto para este tipo de compañía. Los saldos que muestran las diferentes cuentas que conforman los Estados Financieros cuentan con sus respectivos respaldos y anexos de detalle que confirman su exactitud.

Para el periodo 2014, la empresa en sus registros no cuenta con propiedad, planta y equipo, ni inventarios, por lo tanto no ha realizado estimaciones ni provisiones de acuerdo a normas contables. Se ha verificado que los gastos incluidos en el Estado de Resultados del periodo estén debidamente respaldados, tengan relación con la actividad de la empresa y no sobrepasen los límites establecidos para el efecto en la Ley.

CEACORP

La empresa presente un contingente causado por las pérdidas acumuladas y la que se genera en el presente ejercicio, las mismas que ocasionan que se encuentre en una de las causales de disolución establecidas por la Superintendencia de Compañías, esto pese a los préstamos recibidos por parte de accionistas en el presente periodo, incluso capitalizando dichos préstamos el contingente se mantendría. Los propietarios de la empresa deben analizar la viabilidad de continuar con el negocio.

Cumplimiento con entidades de Control:

La empresa ha cumplido oportunamente sus obligaciones tributarias y societarias, quedando pendiente a la fecha la presentación de la información del periodo objeto de este informe.

Todo lo anterior es lo que puedo informar en mi calidad de Comisario de la Compañía honrando la verdad y las Leyes vigentes en el país.

Atentamente

Carlos Eduardo Ayala
CC: 1710249556
CPA. N. 1791